



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
KTP/ADC/JMM

KTP *ADC*

SANTIAGO, 12 NOV 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 438

VISTOS: el D.F.L. N°294, de 1960 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, la resolución 241, de 2020, del Ministerio de agricultura y las resoluciones N°7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 2 de marzo de 2020, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por decreto supremo (A) N° 10, de 26 de mayo de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de junio de 2020, y por resolución (E) N° 241, de 14 de julio de 2020, del Ministerio de Agricultura.
2. Que, con fecha 12 de noviembre de 2020, las partes convinieron en la modificación del convenio antes señalado, la que fue aprobada por decreto supremo (A) N° 22, de 2 de diciembre de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de diciembre de 2020.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al Convenio de Desempeño, suscrito entre la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

En Santiago, a 12 de noviembre de 2020, entre la **SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**, Rut N° 62.000.740-7, en adelante e indistintamente “la Subsecretaría”, representada por doña **Carolina Torrealba Ruiz-Tagle**, en su calidad de Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ambas domiciliados en Palacio La Moneda, segundo piso, ala Sur, de la comuna de Santiago, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, Rut N°61.301.000-9, representada por don **José Ignacio Pinochet Olave**, en su calidad de Subsecretario, ambos domiciliados en calle Moneda N°1375, comuna de Santiago, de esta ciudad, y la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, RUT N° 70.930.000-8, en adelante “FIA”, representada por su Director Ejecutivo, don **Álvaro Eyzaguirre Pepper**, ambos domiciliados en calle Loreley N°1582, comuna de La Reina, se ha acordado suscribir la presente modificación de convenio de desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 2 de marzo de 2020, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por decreto supremo (A) N° 10, de 26 de mayo de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de junio de 2020, y por resolución (E) N° 241, de 14 de julio de 2020, del Ministerio de Agricultura.
2. Mediante Decreto Supremo (A) N° 709, de 2020, del Ministerio de Hacienda, se redujeron los recursos de la Asignación “041 Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura”, correspondiente a la Partida 30 - Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Capítulo 01 - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Programa 02 - Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología, del presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
3. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado, con el objeto de ajustar el monto de la correspondiente asignación presupuestaria, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por decreto (A) N° 709, de 2020, del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados a la Subsecretaría de Agricultura.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el Convenio de Desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Se reemplaza el primer párrafo de la cláusula quinta, por la siguiente expresión:

“Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente convenio, la Subsecretaría de Agricultura podrá acceder, durante el año 2020, al monto máximo de **\$2.285.097.000.- (dos mil doscientos ochenta y cinco millones noventa y siete mil pesos)** de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

“Asignación Ley Presupuestos 2020	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
30-01-02-24-02-041	Fomento de la Ciencia y la Tecnología	2.285.097
Total		2.285.097”

- b) Se reemplaza en el Anexo N° 1, punto I PROGRAMA DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN, el cuadro inserto en el número 3 “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

"Asignación: Fomento de la Ciencia y la Tecnología"	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Programa iniciativas de innovación	808.146	40	1.292.491	30	2.100.637	70
Iniciativas de Innovación: Proyectos de Gestión de la Innovación en Cooperativas	32.583	15	-	-	32.583	15
Iniciativas de Innovación: Proyectos de Innovación para Jóvenes	41.877	21	110.000	21	151.877	42
Gasto operacional			-	-	-	-
Total	882.606	76	1.402.491	51	2.285.097	127"

c) Se reemplaza en el Anexo N° 2, el cuadro inserto bajo el título "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR FIA", por el siguiente:

"Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2020 (M\$)
21			Gasto en Personal	-
22			Bienes y Servicios de Consumo	-
24			Transferencias Corrientes	
	1		Al Sector Privado	
		1	Programa Iniciativas de Innovación	2.285.097"

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 2 de marzo de 2020, aprobado por decreto supremo (A) N° 10, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de junio de 2020, y por resolución (E) N° 241, de 14 de julio de 2020, del Ministerio de Agricultura.

QUINTO: Ejemplares.

La presente modificación de convenio se firma en tres (3) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña Carolina Torrealba Ruiz-Tagle para actuar en representación de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación consta del Decreto N°1, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de fecha 6 de septiembre de 2019.

La personería de don José Ignacio Pinochet Olave para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en el Decreto Supremo N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Álvaro Eyzaguirre Pepper para actuar en representación de la Fundación para la Innovación Agraria consta en acta N°223 de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, celebrada el 4 de Abril de 2018, reducida a escritura pública con fecha 5 de abril de 2018, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno para cada parte.

HAY FIRMAS.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



M. EMILIA UNDURRAGA M.
MINISTRA DE AGRICULTURA


MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Y

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

En Santiago, a 12 de noviembre de 2020, entre la **SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**, Rut N° 62.000.740-7, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría", representada por doña **Carolina Torrealba Ruiz-Tagle**, en su calidad de Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ambas domiciliados en Palacio La Moneda, segundo piso, ala Sur, de la comuna de Santiago, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, Rut N°61.301.000-9, representada por don **José Ignacio Pinochet Olave**, en su calidad de Subsecretario, ambos domiciliados en calle Teatinos N°40, comuna de Santiago, de esta ciudad, y la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, RUT N° 70.930.000-8, en adelante "FIA", representada por su Director Ejecutivo, don **Álvaro Eyzaguirre Pepper**, ambos domiciliados en calle Loreley N°1582, comuna de La Reina, se ha acordado suscribir la presente modificación de convenio de desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 2 de marzo de 2020, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por decreto supremo (A) N° 10, de 26 de mayo de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de junio de 2020, y por resolución (E) N° 241, de 14 de julio de 2020, del Ministerio de Agricultura.
2. Mediante Decreto Supremo (A) N° 709, de 2020, del Ministerio de Hacienda, se redujeron los recursos de la Asignación "041 Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura", correspondiente a la Partida 30 - Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Capítulo 01 - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Programa 02 - Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología, del presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
3. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado, con el objeto de ajustar el monto de la correspondiente asignación presupuestaria, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por decreto (A) N° 709, de 2020, del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados a la Subsecretaría de Agricultura.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el Convenio de Desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Se reemplaza el primer párrafo de la cláusula quinta, por la siguiente expresión:

“Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente convenio, la Subsecretaría de Agricultura podrá acceder, durante el año 2020, al monto máximo de **\$2.285.097.000.- (dos mil doscientos ochenta y cinco millones noventa y siete mil pesos)** de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

“Asignación Ley Presupuestos 2020	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
30-01-02-24-02-041	Fomento de la Ciencia y la Tecnología	2.285.097
Total		2.285.097”

- b) Se reemplaza en el Anexo N° 1, punto I PROGRAMA DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN, el cuadro inserto en el número 3 “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

“Asignación: Fomento de la Ciencia y la Tecnología	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Programa iniciativas de innovación	808.146	40	1.292.491	30	2.100.637	70
Iniciativas de Innovación: Proyectos de Gestión de la Innovación en Cooperativas	32.583	15	-	-	32.583	15
Iniciativas de Innovación: Proyectos de Innovación para Jóvenes	41.877	21	110.000	21	151.877	42
Gasto operacional			-	-	-	-
Total	882.606	76	1.402.491	51	2.285.097	127”

- c) Se reemplaza en el Anexo N° 2, el cuadro inserto bajo el título "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR FIA", por el siguiente:

"Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2020 (M\$)
21			Gasto en Personal	-
22			Bienes y Servicios de Consumo	-
24			Transferencias Corrientes	
	1		Al Sector Privado	
		1	Programa Iniciativas de Innovación	2.285.097"

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 2 de marzo de 2020, aprobado por decreto supremo (A) N° 10, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de junio de 2020, y por resolución (E) N° 241, de 14 de julio de 2020, del Ministerio de Agricultura.

QUINTO: Ejemplares.

La presente modificación de convenio se firma en tres (3) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña Carolina Torrealba Ruiz-Tagle para actuar en representación de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación consta del Decreto N°1, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de fecha 6 de septiembre de 2019.

La personería de don José Ignacio Pinochet Olave para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en el Decreto Supremo N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Álvaro Eyzaguirre Pepper para actuar en representación de la Fundación para la Innovación Agraria consta en acta N°223 de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, celebrada el 4 de Abril de 2018, reducida a escritura pública con fecha 5 de abril de 2018, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno para cada parte.

En señal de aceptación las partes firman.

JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE
SUBSECRETARIO DE
AGRICULTURA



CAROLINA TORREALBA RUIZ TAGLE
SUBSECRETARIA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO
INNOVACIÓN



ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

